



01

Acude al Instituto de Seguridad Social que te corresponda para solicitar la Certificación de tu NSS (Numero de Seguridad Social).

El Instituto revisará tus datos y te dará una Certificación de la Regularización y/o Corrección de Datos Personales del Asegurado con clave de Regularización 2 ó 4.



02

Acude a Afore Azteca con los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento
- CURP
- Identificación oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio reciente
- Certificación de la regularización y/o corrección de datos personales del asegurado
- Copia de las hojas rosas o comprobantes de todos los empleos (Constancia de semanas de cotización)
- Comprobante Patronal de la Dependencia (Hoja Unica de Servicios)
- Comprobante del SAR, en su caso (Estado de Cuenta del SAR 92 o SAR 03,04)

Afore Azteca te proporcionará un Cuestionario INFONAVIT el cual debe estar con la siguiente leyenda (Manifiesto que la información proporcionada es correcta).

03

En caso de ser beneficiario:

- Acta de Nacimiento
- CURP
- Identificación oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio reciente
- Certificación de la regularización y/o corrección de datos personales del asegurado
- Copia de las hojas rosas o comprobantes de todos los empleos (Constancia de semanas de cotización)
- Comprobante Patronal de la Dependencia (Hoja Unica de Servicios)
- Comprobante del SAR, en su caso (Estado de Cuenta del SAR 92 o SAR 03,04)
- Acta de defunción.
- Acta de matrimonio y/o Testimonial de concubinato.
- Acta de nacimiento de beneficiario (en su caso).

Afore Azteca te proporcionará un Cuestionario INFONAVIT el cual debe estar con la siguiente leyenda (Manifiesto que la información proporcionada es correcta).

04 El Asesor de Afore Azteca iniciará la solicitud de Separación de Cuentas, si todo está correcto deberás firmarla.

05 En un periodo aproximado de 30 días hábiles tendrás la conclusión del trámite. Para dar seguimiento, puedes solicitar al Asesor de Afore Azteca el envío de tu folio al correo electrónico registrado.

